

## AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA: UNA SITUACIÓN QUE NO PUEDE CONTINUAR

El SAF lleva más de un año recibiendo un creciente número de comunicaciones del personal funcionario de carrera e interino adscrito a la Agencia Andaluza de la Energía (AAE). Correos, llamadas, visitas presenciales y testimonios directos coinciden en señalar un patrón sistemático de aplicación incorrecta de la normativa, restricciones injustificadas de derechos y un deterioro grave del clima laboral.

Las situaciones denunciadas afectan a derechos fundamentales: vacaciones, permisos, conciliación familiar, teletrabajo, salud laboral, transparencia retributiva y garantías contra la discriminación. Lo que resulta especialmente llamativo es que estas prácticas se produzcan en una Agencia cuya dirección cuenta con experiencia acreditada en función pública, lo que hace inexcusable la inaplicación del régimen jurídico que corresponde al personal funcionario.

El SAF tiene constancia de personas en situación de baja laboral vinculada a cuadros de estrés y ansiedad derivados del entorno de trabajo. Esta realidad exige una respuesta inmediata.

## TRES ESCRITOS FORMALES SIN RESPUESTA: EL SAF ACTÚA, LA ADMINISTRACIÓN CALLA

El SAF ha presentado tres escritos formales ante la Agencia Andaluza de la Energía con fechas [7 de abril](#), [20 de mayo](#) y 26 de junio de 2025, denunciando la aplicación de criterios restrictivos ajenos al régimen del personal funcionario, la limitación injustificada de permisos, vacaciones, conciliación, productividad y teletrabajo, y solicitando medidas correctoras urgentes así como la convocatoria de una reunión con la Dirección Gerencia.

**HASTA LA FECHA, LA ADMINISTRACIÓN NO HA RESPONDIDO A NINGUNO DE LOS TRES ESCRITOS NI HA CORREGIDO LAS PRÁCTICAS DENUNCIADAS.**

Este silencio administrativo no detendrá la acción del SAF. Refuerza, si cabe, nuestra determinación de utilizar todas las vías legales disponibles para defender al personal afectado.

## PRINCIPALES IRREGULARIDADES DETECTADAS EN LA AGENCIA

Las denuncias recibidas por el SAF abarcan un amplio espectro de vulneraciones que afectan prácticamente a todos los ámbitos de la relación laboral:

- Vacaciones, asuntos particulares y permisos: negativas a días sueltos, denegaciones sin motivación escrita y comunicación verbal de criterios sin resolución formal.
- Denegación de permisos para asistir a pruebas selectivas oficiales convocadas por Administraciones Públicas, derecho reconocido expresamente en la normativa vigente.
- Limitación de visitas médicas a un máximo de 3 horas en lugar del tiempo indispensable que establece la ley, afectando a consultas, pruebas diagnósticas, rehabilitación y urgencias sin aviso previo.

**SEGUIREMOS INFORMANDO / LUCHAMOS POR TUS DERECHOS PORQUE SOMOS FUNCIONARIOS COMO TÚ**

[Instagram](#) | [Facebook](#) | [X / Twitter](#)

C/ Muñoz Olivé, 1 - Portal 1-2a Mod. 18 - Sevilla - 41001 | [presidencia@sindicatosaf.es](mailto:presidencia@sindicatosaf.es) | [sindicatosaf.es](http://sindicatosaf.es) | 954 223 557

- Obstáculos a la conciliación familiar: lactancia, reducción de jornada, cuidado de hijos, personas mayores y familiares hasta segundo grado con dependencia.
- **Posible discriminación por razón de sexo: el ejercicio de derechos de maternidad, corresponsabilidad o cuidados se convierte en motivo de presión sobre la productividad, afectando especialmente a las mujeres.**
- Presiones sobre el personal interino por ejercer derechos reconocidos y exigencia de mantener idéntica carga de trabajo pese a permisos o reducciones de jornada en vigor.
- Restricciones improcedentes en teletrabajo: denegación del día de teletrabajo en semanas con vacaciones o asuntos propios, exigencia de cuatro días presenciales mínimos y uso indebido del Plan General de Inspección 2025-2026 para justificar limitaciones que dicho Plan no habilita.
- Falta de transparencia en productividad, cargas de trabajo y criterios organizativos: modificaciones sin explicación, decisiones comunicadas verbalmente y ausencia de instrucciones escritas.
- Rotación inestable de puestos sin planificación ni justificación suficiente, generando inseguridad y desorganización en los equipos.
- Deterioro del clima laboral con riesgo psicosocial: testimonios que describen un ambiente de angustia, estrés y malestar sostenido.

**IMPORTANTE:** Si trabajas en la Agencia Andaluza de la Energía y has vivido alguna de estas situaciones, contacta con el SAF. Tu testimonio es fundamental para nuestra actuación. Escríbenos a [presidencia@sindicatosaf.es](mailto:presidencia@sindicatosaf.es) o llámanos al 954 223 557.

## LO QUE EL SAF EXIGE A LA ADMINISTRACIÓN

El SAF reclama a la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía y a los órganos competentes de la Consejería que adopten de forma inmediata las siguientes medidas:

- Aplicar al personal funcionario de carrera e interino la normativa que le corresponde, cesando la aplicación de criterios propios del convenio colectivo del personal laboral.
- Garantizar que toda denegación de permisos, vacaciones, teletrabajo o derechos de conciliación se realice por escrito, con motivación jurídica concreta y recursos procedentes.
- Respetar íntegra e incondicionalmente los derechos de conciliación, salud familiar, lactancia, reducción de jornada, visitas médicas, urgencias y asistencia a pruebas selectivas.
- Cesar cualquier presión, penalización o trato desfavorable por el ejercicio de derechos reconocidos, especialmente respecto del personal interino y de las trabajadoras.
- Garantizar la transparencia en productividad, cargas de trabajo, criterios de organización, vacaciones y teletrabajo.
- **Evaluar con carácter urgente el clima laboral y los posibles riesgos psicosociales existentes en la Agencia.**
- Convocar al SAF a una reunión urgente con la Dirección Gerencia y los órganos competentes de la Consejería para adoptar medidas correctoras efectivas.

Desde el SAF consideramos especialmente grave que una Agencia que tiene como Directora-Gerente a toda una ex-Directora General de Función Pública y como Coordinadora General a toda una ex-Subdirectora de Planificación y Gestión de RR.HH, se niegue a mantener una reunión con el sindicato mayoritario de nuestro sector y siga incumpliendo de forma flagrante la normativa aplicable en materia de vacaciones y permisos al personal funcionario.

Queda en evidencia que ambas persisten en las prácticas discriminatorias que ya ejercían contra los representantes legales del colectivo funcional cuando estaban al frente de la Función Pública, trasladándolas ahora al personal de la agencia que dirigen.

**SEGUIREMOS INFORMANDO / LUCHAMOS POR TUS DERECHOS PORQUE SOMOS FUNCIONARIOS COMO TÚ**

[Instagram](#) | [Facebook](#) | [X / Twitter](#)

C/ Muñoz Olivé, 1 - Portal 1-2a Mod. 18 - Sevilla - 41001 | [presidencia@sindicatosaf.es](mailto:presidencia@sindicatosaf.es) | [sindicatosaf.es](http://sindicatosaf.es) | 954 223 557

En consecuencia en el día de hoy hemos dirigido un escrito al Consejero de Industria, Energía y Minas en el que **denunciamos** la situación descrita y **solicitamos su intervención inmediata, así como una respuesta formal a este Sindicato**, con el fin de garantizar la correcta aplicación de la normativa vigente y la protección de los derechos del personal funcionario de carrera e interino adscrito a la Agencia Andaluza de la Energía.

**DE NO PRODUCIRSE UNA RESPUESTA INMEDIATA, EL SAF ACTIVARÁ TODAS LAS VÍAS JURÍDICAS DISPONIBLES: DENUNCIA ANTE ORGANISMOS COMPETENTES, EVALUACIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES, Y LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS, CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVAS O PENALES QUE PROCEDAN.**

**RECUERDA:** Tus derechos como funcionario/a no dependen de la voluntad de quien te gestiona. Están reconocidos por ley. El SAF está aquí para que se respeten.

**JUNTOS MÁS FUERTES**

---

**SEGUIREMOS INFORMANDO / LUCHAMOS POR TUS DERECHOS PORQUE SOMOS FUNCIONARIOS COMO TÚ**

[Instagram](#) | [Facebook](#) | [X / Twitter](#)

C/ Muñoz Olivé, 1 - Portal 1-2a Mod. 18 - Sevilla - 41001 | [presidencia@sindicatosaf.es](mailto:presidencia@sindicatosaf.es) | [sindicatosaf.es](http://sindicatosaf.es) | 954 223 557